



Municipio de Sauce

Acta N°

45/21

Resolución N°

170

Sauce, 04 de noviembre de 2021.

VISTO: que por Resolución N°16 de Acta 02/21 el Concejo resuelve crear un FONDO PERMANENTE COVID-19 SAUCE.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a través del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° Los F:P: No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepción de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales.
- II) El mismo " se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución" .

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente COVID-19.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

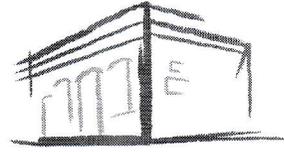
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Covid-19 Sauce por un monto de \$ 68274 (sesenta y ocho mil doscientos sesenta y cuatro pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/10//21 al 31/10/21.

[Handwritten signature]
CONCEJAL

Diego Otsoello
Jefe Municipio
Sauce



Municipio de Sauce

Acta N°

45/21

Resolución N°

170

Sauce, 04 de noviembre de 2021.

- 2) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Covid-19 Sauce por un monto de \$100.000 (cien mil pesos uruguayos), correspondiente al periodo del 01/11/21 al 30/11/21, el cual será administrado por la Sra. María Noel Suarez, tesorera de nuestro Municipio, cuyo objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el cual fue creado.
- 3) Comunicar la presente resolución a Tesorería de Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del TCR, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Ajiammo Jero
CONCEJAL

ANA TALAMO
CONCEJAL

MARCO FERNANDEZ
CONCEJAL